



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 463 /24-25




PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De interés Legislativo el 212 Aniversario de la creación del Partido de Carmen de Areco, el cual se celebrará el próximo 26 de septiembre del corriente.



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de Interés Legislativo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el aniversario fundacional número 212 del Partido de Carmen de Areco, el cual tendrá lugar el próximo 26 de septiembre del corriente.

Remitiéndonos a la historia de esta ciudad podemos decir que, durante la segunda mitad del siglo XVI, cuatro parcialidades aborígenes habitaban el Norte de la Provincia de Buenos Aires: Chaná, Beguá, Guaraní y Pampa (o querandí). La primera de ellas habitaba la zona conocida como el pago de Areco. Su vida estaba íntimamente ligada al río; eran canoeros y vivían de la pesca en las costas. Eran seminómadas, sus casas eran ranchos comunales y poseían una gran producción de cerámicas decoradas.

Con el avance de la denominada frontera bonaerense y en virtud de una política defensiva se constituyó una línea de fortines para establecer el control del estado en dichos territorios, uno de ellos fue el Fortín de Areco; que comprendía la región denominada como "Pago de Areco" integrando a los actuales territorios de San Antonio de Areco y Carmen de Areco.

En 1770, por pedido de los pobladores locales, se decide la construcción del fuerte y en 1771 comienza la construcción. El primer nombre recibido fue "Fuerte de San Agustín de Areco", aunque también podemos reconocerlo como "Fuerte de la Laguna de los Ranchos".

Hacia 1775, este fuerte fue trasladado (por múltiples causas) hacia la horqueta de la Cañada de Arbolito, hasta que en 1779 es encontrado en malas condiciones y trasladado definitivamente hacia la Horqueta de la Viznaga. Entonces se lo llama "Fortín San Claudio de Areco", denominación que aparece con más frecuencia en los documentos históricos.

Para el mes de julio de 1781 un documento nos ilustra cómo dicho Fortín ya estaba acabado, con todos sus baluartes de adobe, incluso manifestando su comodidad y durabilidad.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



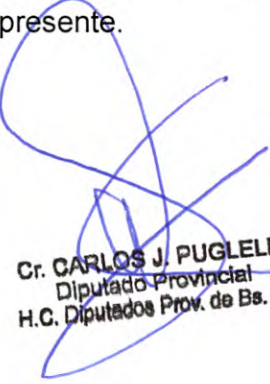
Dando el puntapié inicial para la creación definitiva del partido de Carmen de Areco un 26 de septiembre de 1812.

Conserva sus tradiciones y costumbres. Rodeado de hermosos espacios verdes, el encanto de sus casas antiguas llenas de historia, la cordialidad de su gente y sus actividades durante todo el año.

Producto de esta marcada tradición que el pueblo conserva, mantiene un gran perfil cultural, desarrollándose en la ciudad importantes eventos regionales, los cuales reciben gran cantidad de público local, y de ciudades aledañas. Entre ellos podemos mencionar: *Fiesta de la Sagrada Familia; Fiesta del Locro Patrio; Fiesta Patronal de la Virgen del Carmen; Fiesta de la Maquinaria Agrícola, Fiesta Patronal San Agustín; Fiesta Aniversario de la Creación del Partido de Carmen de Areco; Fiesta de los Tres Sargentos y la Fiesta Nacional del Pastel Criollo.*

En cuanto a espacios recreativos cuenta con Balneario y Camping Municipal ubicado sobre la costa del Rio Areco, compuesto por diez hectáreas de espacio natural rodeado de espacios verdes, además de ello, también ofrece un circuito de salud y recreación con canchas deportivas para fútbol y voleibol, piletas con agua salada, juegos infantiles y gimnasio a cielo abierto, un anfiteatro con vista al río donde se realizan actividades recreativas y culturales. Está permitida la pesca y para eso cuenta con muelle.

Estas características hacen hoy, que esta ciudad se haya convertido en un lugar ideal para vivir, y como así también, visitar, disfrutando con la familia y con amigos. Por ello, y por la importancia que genera un nuevo aniversario para el desarrollo de este Partido, es que solicitamos a los Señores Diputados que nos acompañen con su voto positivo en la aprobación del presente.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.